



**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS INTERIORES**  
**DEPARTAMENTO TEMÁTICO B: POLÍTICAS ESTRUCTURALES Y DE**  
**COHESIÓN**

**CULTURA Y EDUCACIÓN**

# **LA APLICACIÓN DEL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS EUROPEOS**

**ESTUDIO**

## **Resumen**

Este estudio tiene por objeto analizar cómo afronta el sistema escolar obligatorio el aprendizaje de lenguas extranjeras. Analiza el uso del MCER en los exámenes, el desarrollo curricular, los libros de texto y la formación docente. El estudio concluye que, aunque a menudo no existe vinculación entre los exámenes y el MCER, se aplica el enfoque general para el aprendizaje de idiomas del MCER; los planes de estudios y libros de texto toman nota del uso del lenguaje contextual y de las definiciones de capacidades relacionadas; y la formación de los docentes incluye referencias al MCER. Sin embargo, el MCER podría hacer uso de un impulso renovado para aumentar su efecto.

El presente documento fue solicitado por la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento Europeo.

## **AUTORES**

*Panteia:* Simon Broek, Inge van den Ende

## **ADMINISTRADOR RESPONSABLE**

Miklos Györffi  
Departamento Temático B: Políticas Estructurales y de Cohesión  
Parlamento Europeo  
B-1047 Bruselas  
E-mail: [poldep-cohesion@europarl.europa.eu](mailto:poldep-cohesion@europarl.europa.eu)

## **ASISTENCIA EDITORIAL**

Lyna Pärt

## **VERSIONES LINGÜÍSTICAS**

Original: EN  
Traducción: DE, FR

## **ACERCA DEL EDITOR**

Para ponerse en contacto con el Departamento Temático o suscribirse a su boletín, diríjase a: [poldep-cohesion@europarl.europa.eu](mailto:poldep-cohesion@europarl.europa.eu)

Manuscrito terminado en junio de 2013.  
© Unión Europea, 2013.

Este documento está disponible en la siguiente dirección de Internet:  
<http://www.europarl.europa.eu/studies>

## **EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Las opiniones que se expresan en este documento son exclusivamente responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento Europeo.

Se autoriza la reproducción y traducción con fines no comerciales, a condición de que se indique la fuente, se informe previamente al editor y se le transmita un ejemplar.

## **ABREVIATURAS**

**MCER** Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

**LEM** Lengua Extranjera Moderna

## RESUMEN

### Introducción

El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) fue desarrollado por el Consejo de Europa para aportar unidad en asuntos educativos y culturales entre los Estados miembros en materia de aprendizaje de lenguas extranjeras, así como para promover la transparencia y la coherencia en el aprendizaje y la enseñanza de las lenguas modernas en Europa. Se publicó oficialmente en 2001. El MCER proporciona un marco general que indica lo que los estudiantes de idiomas tienen que aprender para ser capaces de utilizar una lengua extranjera de manera eficaz en la práctica.

De este modo, el marco crea una base común para los programas de aprendizaje de idiomas o las directrices, las calificaciones, los libros de texto, exámenes y planes de estudio en los Estados europeos<sup>1</sup>.

El MCER se basa en un enfoque orientado a la acción para el aprendizaje y el uso de idiomas. Incluye seis niveles de aptitud para el aprendizaje de lenguas extranjeras. El MCER trata no solo de facilitar la comparabilidad entre países (sobre la base de un marco conceptual común para el aprendizaje de idiomas), sino también de respetar las tradiciones y los sistemas nacionales relativos a los niveles de competencia lingüística.

En 2008 se publicó la Recomendación del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el uso del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y el fomento del plurilingüismo propuesto por el Consejo, con el fin de invitar a los Estados miembros a poner en práctica el MCER en su sistema educativo y promover el plurilingüismo. Esta recomendación aconseja a los Gobiernos de los Estados miembros que tengan en cuenta su constitución, su sistema educativo y sus circunstancias nacionales, regionales o locales para la aplicación del MCER y la promoción del plurilingüismo. Para esta aplicación, se describen las siguientes medidas (encabezadas por «principios generales» y «medidas específicas»):

- **A) Principios generales y medidas** que deben ser ejecutados por las autoridades encargadas de la enseñanza de idiomas a nivel nacional, regional y local, incluida la creación de las condiciones necesarias para posibilitar un uso eficaz del MCER. Estas condiciones deben fomentar la cooperación entre las instituciones educativas y los Estados miembros. Además, se debe proporcionar el reconocimiento mutuo de las cualificaciones lingüísticas y la orientación para el aprendizaje de idiomas con el objetivo de mantener y desarrollar el plurilingüismo entre los ciudadanos europeos. Lo que es aún más importante, estas condiciones deben animar a los profesores, programas de formación de profesores, alumnos, administradores de la educación, diseñadores de cursos, autores de libros de texto, especialistas curriculares y órganos examinadores a aplicar el MCER y el enfoque subyacente de orientación hacia el alumno y hacia la acción y basado en competencias del MCER para el aprendizaje y la enseñanza de lenguas extranjeras.
- **B) Medidas específicas destinadas a la elaboración de políticas, planes de estudio y el desarrollo de libros de texto, la capacitación docente y la evaluación:** Se recomienda a las autoridades nacionales, regionales y locales de educación que decidan usar el MCER que garanticen un uso adecuado y coherente del marco asumiendo la responsabilidad de facilitar y coordinar la cooperación entre todas las partes pertinentes que participan en la enseñanza de idiomas. Esto incluye alentar a todos los responsables de las políticas lingüísticas y

---

<sup>1</sup> Consejo de Europa, Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, enseñanza, evaluación, 2001: [http://www.coe.int/t/dg4/education/elp/elp-reg/Source/Key\\_reference/CEFR\\_EN.pdf](http://www.coe.int/t/dg4/education/elp/elp-reg/Source/Key_reference/CEFR_EN.pdf).

administradores de la educación a que garanticen la unidad en los objetivos lingüísticos y que promuevan la conciencia sobre el uso del lenguaje y las competencias lingüísticas en materia de educación. Debería alentarse a los institutos de formación docente para los profesores de idiomas a utilizar con eficacia el MCER en sus programas formativos. Además, debe animarse a los autores de los libros de texto a que tengan en cuenta los aspectos del MCER a la hora de desarrollar libros para el aprendizaje de idiomas. Lo mismo se solicita a los desarrolladores de pruebas, exámenes y evaluaciones de idiomas.

Durante los años transcurridos desde que el MCER fue desarrollado y publicado, **ha surgido la crítica** sobre los objetivos del marco, su accesibilidad, descripción y clasificación de las competencias lingüísticas, el número de niveles de competencia y la aplicación del MCER a las pruebas de idiomas. Casi todos los aspectos del MCER son vulnerables a la crítica seria y, sin embargo, teniendo en cuenta la amplitud de su alcance, los profesionales de la lengua que lo han criticado por escrito son relativamente pocos en número.

Se han adoptado una serie de **iniciativas de la Unión Europea** en el ámbito de las lenguas: proyectos dentro del Programa de Aprendizaje Permanente; incorporación del MCER en la plantilla Europass; y el desarrollo de la Encuesta Europea de Competencias Lingüísticas. El Consejo de Europa ha publicado material de orientación sobre el uso del MCER en la práctica:

- En 2009, el Consejo de Europa publicó el manual «*Relating Language Examinations to the Common European Framework of Reference for Languages: Learning, Teaching, Assessment (CEFR)*» (Vinculación de los exámenes de idiomas con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER)). El objetivo de este manual es ayudar a los proveedores de los exámenes a vincular sus exámenes con el MCER mediante el desarrollo de procedimientos que garanticen esta relación.
- La «Primera Encuesta Europea de Competencias Lingüísticas» tuvo en cuenta los niveles del MCER para identificar los niveles de competencia de los estudiantes en catorce países europeos. Además de analizar los niveles de competencia, este estudio concluyó que en catorce de los dieciséis sistemas educativos analizados, las autoridades centrales han recomendado o hecho obligatorio el uso del MCER en las políticas de aprendizaje de idiomas.

Este estudio proporciona una idea de la medida en que se aplica el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en los países europeos. Este estudio proporcionará:

- Un análisis de las competencias en lenguas extranjeras en relación con los resultados de aprendizaje correspondientes a los títulos o certificados expedidos al finalizar la enseñanza secundaria superior;
- Un examen de la utilización del MCER en la provisión de educación privada;
- Una evaluación de la función social de los certificados de idiomas.

La atención se centra en el primer objetivo.

El análisis se centró en seis países (Suecia, Francia, Países Bajos, Hungría, Austria y el Reino Unido – Escocia). Para la selección, se tuvieron en cuenta criterios relativos a las familias lingüísticas, el ámbito geográfico y otras características de los países. Además, el análisis se centró en un tipo de cualificación. La cualificación seleccionada en cada país es comparable en su alcance y función y similar en cuanto a su nivelación sobre el Marco Europeo de Cualificaciones (nivel 4: cualificaciones que dan acceso a la educación superior). Se tienen en cuenta las siguientes cualificaciones: Austria:

Educación secundaria académica (en alemán: *Allgemein bildende höhere Schule*); Suecia: Programas de preparación para la educación superior (en sueco: *Högskoleförberedande program*); Países Bajos: Educación preuniversitaria (en neerlandés: *Voorbereidend Wetenschappelijk Onderwijs*); Reino Unido (Escocia): Cualificaciones Superior y Superior Avanzada, (en inglés: *Higher and Advanced Higher qualifications*); Francia: Bachillerato (en francés: *Baccalauréat*); Hungría: Educación secundaria general y formación secundaria profesional (en húngaro: *Gimnázium and szakközépiskola*).

## Conclusiones principales

En cuanto a la **aplicación en general**, cabe mencionar lo siguiente. El aprendizaje de una primera lengua extranjera moderna es obligatorio para los alumnos de la enseñanza secundaria superior de acuerdo con las políticas de aprendizaje de idiomas de cinco de los seis países seleccionados. Las principales diferencias se han constatado en las políticas relativas al aprendizaje de una segunda y una tercera lengua extranjera moderna. Algunos países (Suecia, Países Bajos, Francia y Hungría) obligan a los alumnos a aprender más de un idioma, mientras que en otros países es opcional (Reino Unido–Escocia y Austria). El hecho de animar a los alumnos a lograr mejores resultados y mayores niveles de competencia en lenguas extranjeras modernas es un tema de acalorado debate dentro de los países seleccionados.

Todos los países seleccionados vinculan sus programas y políticas de aprendizaje de lenguas extranjeras modernas al MCER. La mayoría de los países ha implementado el MCER en diferentes grados dentro de sus planes de estudio nacionales y/o específicos sobre lenguas extranjeras modernas. Solo Austria y Francia han anclado el MCER a la legislación. La falta de datos empíricos proporcionados por estudios de investigación sobre la relación entre el MCER y los resultados del aprendizaje, los objetivos de los planes de estudios, exámenes y/o otros documentos (sobre políticas) con influencia en el sistema educativo, parece ser el principal obstáculo para la aplicación del MCER. Además, la aplicación del MCER en el aula exige que los profesores de lenguas extranjeras modernas posean diferentes aptitudes. Por lo tanto, varios países (Francia, Países Bajos y Suecia) están preocupados por el uso del MCER por parte de los profesores de lenguas extranjeras modernas.

En cuanto a las medidas específicas relacionadas con la aplicación del MCER (exámenes, libros de texto y formación docente), se han determinado las siguientes conclusiones principales:

La realización de un examen o prueba del primer idioma extranjero resulta obligatoria en cuatro de los seis países seleccionados (Austria, Suecia, Países Bajos y Francia). En Austria, Países Bajos y Francia, los alumnos necesitan aprobar este examen para obtener su diploma de acceso a la educación superior. No se requiere un examen de una segunda lengua extranjera moderna en ninguno de los seis países seleccionados. En los Países Bajos y Francia, es obligatoria una segunda lengua extranjera; sin embargo, podría ser una lengua extranjera moderna, una lengua clásica o una lengua regional. En lo que respecta a **la aplicación del MCER en los exámenes y pruebas finales**, se pueden distinguir las siguientes situaciones:

- Los exámenes o pruebas finales se basan en el MCER (Austria, Hungría, Suecia, y Países Bajos);
- Los exámenes finales de LEM no se basan actualmente en el MCER (Francia);
- No existe relación alguna entre el MCER y los exámenes finales de LEM (Reino Unido – Escocia).

Los resultados del aprendizaje que aportan una indicación del nivel MCER para el examen se determinan dentro de cinco (Austria, Suecia, Países Bajos, Hungría y Francia) de los seis países seleccionados. Solo dos (Austria y Países Bajos) de los países seleccionados han determinado diferentes niveles del MCER para al menos cuatro de las aptitudes lingüísticas (lectura, escritura, comprensión auditiva, expresión oral). En relación con la invitación de la Comisión de Ministros del Consejo de Europa a las autoridades nacionales, regionales y locales en materia de educación que decidan utilizar el MCER, se puede concluir que la mayoría de los países seleccionados implementó el MCER en las pruebas o exámenes y que dejaron este vínculo claro con una muestra transparente de los resultados del aprendizaje de lengua extranjera moderna en los niveles del MCER.

En relación con los **editores de libros de texto** dirigidos a las cualificaciones seleccionadas, se puede hacer una distinción entre los países en los que el desarrollo de los libros de texto y el contenido está regulado por las normas estatales (Austria y Hungría) y aquellos países en los que no existen normas estatales relativas al desarrollo y el contenido de los libros de texto (Suecia, Países Bajos, Francia y Reino Unido – Escocia). Con respecto a la aplicación del MCER en los mencionados libros de texto, los países seleccionados se pueden dividir en dos grupos: países en los que los editores utilizaron el MCER indirectamente (Austria, Hungría y Suecia) a través de las obligaciones establecidas en los planes de estudios nacionales; y países en los que los editores pueden decidir por sí mismos si desean o no utilizar el MCER, o en los que no se utiliza en absoluto (Países Bajos, Francia y Reino Unido – Escocia). En relación con la invitación del Comité de Ministros del Consejo de Europa, se puede concluir que algunos Gobiernos imponen a los editores de libros de texto de LEM el uso del MCER y otros animan a los editores a utilizar el MCER en los planes de estudio nacionales y/o específicos de LEM.

En todos los países seleccionados, excepto el Reino Unido – Escocia, el MCER se incluye en los **programas de formación de docentes en activo**. En comparación con la situación de la formación inicial del profesorado, solo tres de los países seleccionados (Austria, Países Bajos y Francia) utilizan el MCER. Por lo tanto, las diferencias en el uso del MCER en la formación docente entre los distintos países seleccionados son apreciables de forma más clara en la formación inicial del profesorado. Por tanto, se pueden identificar cuatro situaciones relativas a la aplicación del MCER en la formación inicial del profesorado:

- En primer lugar, los instructores de los programas de formación inicial del profesorado de LEM están obligados a utilizar el MCER;
- En segundo lugar, el MCER está integrado en los planes de estudios;
- En tercer lugar, no se establece ninguna orientación o requisito para el uso del MCER; y
- Por último, no se realiza vinculación alguna.

Debido al hecho de que los profesores tienen libertad para planificar y diseñar sus clases, por ejemplo, a la hora de escoger el material, como libros de texto y los métodos didácticos, es difícil determinar si los profesores utilizan realmente el MCER en sus lecciones. Sin embargo, en algunos de los países seleccionados se da por hecho que estos profesores de LEM conocen el MCER, debido a su vinculación dentro de los planes de estudio. En relación con la invitación del Comité de Ministros del Consejo de Europa, se puede concluir que la aplicación del MCER en la formación inicial y continua de profesores en activo es practicada por los Gobiernos en pocos países seleccionados.

En general, el MCER es ampliamente utilizado por los **proveedores privados** que ofrecen cursos de lenguas extranjeras modernas y por las **organizaciones de evaluación de idiomas**. En cuanto a las razones por las cuales la gente desea obtener un certificado de idioma (aumentar sus posibilidades en el mercado laboral, necesidad laboral, acceso a la universidad, desarrollo personal) o, en otras palabras, la función social, el hecho de indicar el nivel del MCER parece aportar un valor añadido, ya que aumenta la transparencia de los cursos que se ofrecen y el reconocimiento de los niveles de conocimiento de lenguas extranjeras modernas en los diferentes países.

En cuanto a los **niveles de competencia de lenguas** extranjeras, cabe mencionar lo siguiente. Sobre la base de las diferentes fuentes de datos, surge un cuadro coherente con respecto a una evaluación general de los niveles de competencia de LEM de los países seleccionados. Se puede proponer la siguiente clasificación:

- Grupo 1: Rendimiento muy alto (Suecia y Países Bajos);
- Grupo 2: Rendimiento alto (Austria);
- Grupo 3: Rendimiento medio (Hungría y Francia);
- Bajo rendimiento (Reino Unido – Escocia).

Aunque existen diferencias, en general, hay una relación entre el grado de aplicación del MCER y los niveles de dominio. Sin embargo, no se puede concluir que exista una relación de causalidad. Existen otros factores, aparte del grado de aplicación del MCER, que influyen sobre los niveles de dominio de LEM, como las tradiciones generales hacia las lenguas y si el lenguaje es ampliamente utilizado o no. Por lo general, en los países donde el idioma nacional es ampliamente utilizado en el extranjero (inglés, francés), la necesidad de aprender otro idioma es más baja que en los países donde el idioma nacional es menos utilizado (neerlandés, sueco). Por último, el panorama lingüístico del país podría explicar su situación particular con respecto a los niveles de competencia en LEM.

## Conclusiones

A continuación, se presentan las principales conclusiones:

**Conclusión principal 1:** Los países aplican y utilizan el MCER en diferentes grados, que van desde el anclaje de los resultados del aprendizaje relacionados con MCER en la legislación hasta la total falta de referencia al MCER. En general, se puede concluir que cuanto más se aplica y se utiliza el MCER en los documentos políticos (leyes, planes de estudios nacionales), mayor es su uso en exámenes, libros de texto y formación del profesorado.

**Conclusión principal 2:** Los principales retos en la aplicación atañen, en primer lugar, a la falta de datos empíricos para establecer vínculos entre los resultados de aprendizaje y los niveles del MCER y, en segundo lugar, a la capacidad de los docentes de LEM para emplear el MCER en sus clases según lo previsto.

**Conclusión principal 3:** Existe un acuerdo general relativo a la clasificación de acuerdo con el MCER para los resultados del aprendizaje de LEM en la educación secundaria superior. Los resultados de aprendizaje establecidos en los seis países son generalmente similares. El nivel de los resultados de aprendizaje relacionados con la primera LEM se suele establecer en el nivel B2, mientras que para la segunda, por lo general, el nivel relacionado es el B1.

**Conclusión principal 4:** La mayoría de los países seleccionados aplican el MCER en las pruebas o exámenes; sin embargo, los vínculos entre los resultados de aprendizaje de LEM y los niveles del MCER carecen en general de datos empíricos.



**Conclusión principal 5:** En general, se utiliza el MCER en el desarrollo de libros de texto. El uso del MCER depende en gran medida de si se aplica y se utiliza en el desarrollo del plan de estudios y de si se menciona en los materiales (legales) de orientación (planes de estudios nacionales).

**Conclusión principal 6:** Hay enormes diferencias entre los países respecto al uso del MCER en los programas de formación inicial de profesores. La situación con respecto a la formación de docentes en activo es mucho más positiva, ya que cinco de los seis países seleccionados ofrecen programas de formación que incluyen el MCER.

**Conclusión principal 7:** Que los profesores conozcan o no el MCER depende del hincapié sobre el MCER que se realice en los planes de estudios nacionales y en la formación docente en el país.

**Conclusión principal 8:** Existe una relación entre el grado de aplicación del MCER y los niveles de competencia registrados; el grado de aplicación parece ser más alto en los países con niveles de competencia más altos. Sin embargo, en primer lugar, la relación causal entre ambos aspectos no está clara y, en segundo lugar, otros factores (contextuales) juegan un papel más importante a la hora de explicar los niveles de competencia (por ejemplo, si el idioma oficial es ampliamente utilizado fuera de su país de origen y el panorama lingüístico como tal).

**Conclusión principal 9:** En general, el MCER está bien integrado en las prácticas y procedimientos de los proveedores privados que ofrecen certificados de LEM. El MCER se refleja en los certificados de LEM a través de una indicación del nivel del MCER, inclusive el material utilizado, y los profesores conocen el MCER gracias a los programas de formación en activo.

**Conclusión principal 10:** Para los estudiantes, proveedores privados e institutos de evaluación lingüística, el MCER proporciona transparencia y permite la posibilidad de comparar los cursos ofrecidos. La razón que mueve a las personas a obtener un certificado oficial es, sobre todo, aumentar sus posibilidades en el mercado laboral. Además, aunque los manuales y directrices sobre el MCER se consideran útiles, la complejidad del MCER dificulta su uso por parte de los proveedores privados. Se han solicitado versiones más simplificadas del MCER.

## Recomendaciones

El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas fue desarrollado por el Consejo de Europa para promover la transparencia y la coherencia en el aprendizaje y la enseñanza de lenguas modernas de Europa. El MCER trata de facilitar la comparabilidad entre países (sobre la base de un marco conceptual común para el aprendizaje de idiomas) e intenta respetar las tradiciones y los sistemas nacionales relativos a los niveles de competencia lingüística. Con el fin de hacer posible que el MCER cumpla en el futuro esta función prevista, fortalecido por las actividades de la Unión Europea, se proporcionan las siguientes recomendaciones al Parlamento Europeo y los Estados miembros sobre las principales conclusiones anteriormente mencionadas:

### **Recomendación 1 (al Parlamento Europeo): Que el Parlamento Europeo y la Comisión acojan el MCER como herramienta para estimular el desarrollo de políticas en los Estados miembros en materia de aprendizaje de lenguas extranjeras**

El MCER existe desde hace más de diez años y durante este tiempo se han producido avances importantes. La puesta en práctica, sin embargo, podría tomar un impulso renovado, más a nivel político, a través de acciones de la Comunidad Europea en apoyo al marco de referencia del Consejo de Europa. En consecuencia, se recomienda:

- Continuar desarrollando la Encuesta Europea de Competencias Lingüísticas incluyendo más países e idiomas (no solo las primeras dos lenguas que más se enseñan, sino una gama más amplia, para evitar la reducción de la atención política a solo la primera o segunda lengua).
- Estimular el intercambio de experiencias a nivel nacional sobre las políticas de reforma del aprendizaje de lenguas hacia un enfoque más orientado a la acción y crear uniformidad en las evaluaciones y los niveles indicadores de la competencia de los alumnos. Esto podría tomar la forma de actividades de aprendizaje entre iguales, compendios de prácticas o formatos unificados para informar sobre los avances.
- Solicitar de una manera más pronunciada programas europeos, como el seguimiento del Programa de Aprendizaje Permanente, para apoyar el uso del MCER y el enfoque orientado a la acción, y estimular el uso del *curriculum vitae* Europass. Además, el Marco Europeo de Cualificaciones, que posee una base similar, debería vincularse más claramente al MCER para mejorar la transparencia y el conocimiento tanto del enfoque orientado a la acción como de las indicaciones de nivel del MCER.

### **Recomendación 2 (a los Estados miembros y al Parlamento Europeo): Aprobación de los vínculos entre los sistemas y el MCER por los países**

Aunque se establecen vínculos entre los resultados de aprendizaje de LEM y los niveles del MCER, no están respaldados por otros Estados miembros. No es necesario como tal, pero a la hora de confiar en las cualificaciones y los resultados de aprendizaje acreditados, los procedimientos aplicados para fundamentar los vínculos deben ser comprensibles y posiblemente aceptables para los Estados miembros. En consecuencia, se recomienda:

- Establecer principios para vincular el aprendizaje de lenguas en los sistemas educativos nacionales con el MCER. Estos no necesariamente tienen que cubrir los aspectos técnicos, pero deben utilizarse para estimular el debate político y social sobre el aprendizaje de idiomas. Los principios podrían ser, por ejemplo, los siguientes: implicar a todas las partes interesadas pertinentes (responsables políticos, expertos, profesores, escuelas, editoriales); recurrir a especialistas externos; establecer un plan de acción común de referencia para el MCER con el fin de establecer un acuerdo sobre el alcance de la vinculación con el MCER.
- Facilitar la participación de otros países en el establecimiento de vínculos entre el aprendizaje de lenguas en los sistemas educativos nacionales y el MCER. La pregunta clave es si otros países confían en los vínculos establecidos. Contar con interlocutores iguales (también al nivel de los responsables políticos), preferentemente de diferentes países, para reflexionar sobre los vínculos que se establezcan, con el fin de aumentar su fiabilidad para otros países.
- Estimular el aprendizaje y la revisión *inter pares* entre los responsables políticos de diferentes países para estimular el establecimiento de vínculos más claros entre el aprendizaje de lenguas en los sistemas educativos nacionales y el MCER y, por lo tanto, haciendo uso del MCER como un programa de reforma de las políticas de aprendizaje de idiomas.

### **Recomendación 3 (a los Estados miembros): Incrementar el uso real del MCER en las escuelas**

Como hemos visto, el uso del MCER a nivel básico es estimulado por las acciones políticas de alto nivel, como la inclusión del MCER por ley, o el uso del MCER para determinar los planes nacionales de estudios. Asimismo, se requieren medidas adicionales para estimular a los docentes y editores a utilizar el MCER. En consecuencia, se recomienda:

- Crear credibilidad y un mejor ajuste de la estructura en el contexto nacional, haciendo uso de experiencias y debates con otros países de Europa, de la consulta a expertos y del manual del Consejo de Europa. Además, a efectos de un uso inequívoco, el MCER debe anclarse a los planes de estudios nacionales y los planes de estudios específicos de LEM para que incluya firmemente el enfoque orientado a la acción en el aprendizaje de idiomas.
- Estimular el uso de los niveles del MCER a fin de establecer unos objetivos anuales de nivel para supervisar el progreso. Podría ser necesario proporcionar orientación para establecer subniveles con el fin de posibilitar más etapas incrementales.
- Estimular la alineación de los libros de texto con los programas nacionales o conseguir que los profesores y las escuelas se familiaricen con la utilización de los materiales existentes para adoptar un enfoque orientado a la acción. Esto puede hacerse, por ejemplo, estimulando el intercambio de material de aprendizaje de una manera más amplia.
- Hacer mayor hincapié sobre el enfoque orientado a la acción en la formación inicial y continua del profesorado.

#### **Recomendación 4 (al Parlamento Europeo): Se necesita más investigación**

Aunque este estudio ha abarcado un campo muy amplio, muchas cuestiones relacionadas con el MCER aún no están claras. Esto se refiere principalmente a temas sociales y políticos relacionados con el aprendizaje de idiomas. Por lo tanto, se recomienda estudiar más a fondo las siguientes cuestiones:

- ¿Cuáles son los idiomas más prometedores, y es el MCER lo suficientemente amplio como para abarcar lenguas no europeas como el chino?
- ¿Cómo influye el indicador de idioma europeo sobre las políticas lingüísticas en Europa? El establecimiento de un indicador es una herramienta valiosa para estimular aún más el debate político; sin embargo, no debe dar lugar a un enfoque aún más limitado sobre el aprendizaje de idiomas.
- ¿Cómo puede utilizarse el MCER para reforzar la posición de las lenguas minoritarias y regionales?
- Investigar la posibilidad de contar con un organismo supranacional o grupo asesor en el que los países examinen las respectivas referencias entre sus políticas de aprendizaje de lenguas y el MCER. Este organismo supranacional podría funcionar como una plataforma de intercambio de experiencias, para hacer un seguimiento de los progresos, proporcionar directrices prácticas, crear confianza mutua en las referencias de los títulos en LEM y los niveles del MCER y, finalmente, establecer y desarrollar la agenda política.